

RESOLUCIÓN No. PLE-CCS-FGE-006-27-03-2017

LA COMISIÓN CIUDADANA PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA  
AUTORIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

CONSIDERANDO:

Que, el primer inciso del artículo 209 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "*Para cumplir sus funciones de designación el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social organizará comisiones ciudadanas de selección, que serán las encargadas de llevar a cabo, en los casos que corresponda, el concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana*";

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 82 consagra el derecho a la seguridad jurídica que consiste en el respeto a la Constitución y a la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes;

Que, el artículo 61 numeral 7 de la Constitución de la República del Ecuador establece que las y los ecuatorianos tienen el derecho de desempeñar empleos y funciones públicas con base en méritos y capacidades y en un sistema de selección y designación transparente, incluyente, equitativo que garantice su participación con criterios de equidad;

Que, el artículo 11 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador garantiza que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos y oportunidades, por tanto en este proceso de selección, la Comisión Ciudadana de Selección tiene el deber de precautelar el cumplimiento de esta garantía constitucional y aplicar la misma norma para todos eliminando criterios de subjetividad;

Que, el artículo 55 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dispone que el CPCCS para cumplir las funciones de designación de las autoridades por concurso público de oposición y méritos organizará comisiones ciudadanas de selección que estarán encargadas de llevar adelante dichos procesos;

Que, el artículo 72 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dispone: "*Reglamentación.- Las Comisiones Ciudadanas de Selección llevarán a cabo el concurso público de oposición y méritos y los procesos de veeduría e impugnación para designar a las autoridades y demás representantes de acuerdo con la Constitución, la ley y el reglamento establecido para el efecto*";

Que, el Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección en su artículo 36 numeral 3 establece como una de las atribuciones de la Comisión Ciudadana de Selección: "*Organizar y dirigir en todas sus fases el concurso de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana, de la autoridad pública que le corresponda seleccionar*";

Que, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social mediante resolución PLE-CPCCS-280-26-07-2016, expidió el Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado;

Que, mediante Resolución No. PLE-CPCCS-033-22-12-2015 el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, expidió el Instructivo para los Concursos Públicos para la Selección y Designación de las Primeras Autoridades y Miembros de los Cuerpos Colegiados elegidos mediante Comisiones Ciudadanas de Selección;

Que, mediante Resolución No. PLE-CPCCS-445-28-12-2016, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, posesionó a los 10 miembros principales y respectivos suplentes de la Comisión Ciudadana de Selección que se encargará de designar a la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado;

**Que**, mediante Resolución No. CCS-FGE-001-20-01-2017, de Admisibilidad, de fecha 20 de enero del 2017, la Comisión Ciudadana de Selección, emitió el listado de las y los postulantes admitidos en el concurso Público de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado;

**Que**, mediante Resolución Nro. CCS-FGE-002-27-01-2017, de Reconsideración de Admisibilidad, con fecha 27 de enero del 2017, la Comisión Ciudadana de Selección, aprueba el listado definitivo de las y los postulantes admitidos a la siguiente fase del presente concurso;

**Que**, mediante Resolución No. CCS-FGE-003-15-02-2017, de Impugnación Ciudadana, la Comisión Ciudadana de Selección no acepta a trámite ninguna de las impugnaciones ciudadanas presentadas;

**Que**, el artículo 42 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, establece la obligatoriedad de rendir la prueba de oposición para las y los postulantes;

**Que**, el numeral 29 del instructivo para los Concursos Públicos para la Selección y Designación de las Primeras Autoridades y Miembros de los Cuerpos Colegiados elegidos mediante Comisiones Ciudadanas de Selección, establece que la Comisión Ciudadana de Selección emita, a la finalización de esta fase, un informe motivado y su debida resolución;

**Que**, los artículos 31 y 32 del Reglamento del Concurso Público de Oposición y Méritos para Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, establecen los parámetros de calificación de méritos y acción afirmativa de las y los postulantes admitidos en el presente concurso;

**Que**, los numerales 19 y 20 del Instructivo para los concursos públicos de Oposición y Méritos para la selección y designación de las Primeras Autoridades y Miembros de los Cuerpos Colegiados elegidos mediante Comisiones Ciudadanas de Selección, establecen los elementos generales de valoración y calificación e méritos en los temas de: formación académica, educación formal, capacitación específica, capacitación recibida o impartida en las materias de Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Penal, Derecho Procesal Penal, Administración Pública, Gestión Pública y Ética Pública: cursos, seminarios o talleres dentro o fuera el país, experiencia profesional en ramas del derecho, ejercicio de la Abogacía con relación de dependencia en el sector público o privado en actividades relacionadas o libre ejercicio profesional, Docencia Universitaria en materias de Derecho Penal, Derecho Procesal Penal, Criminología o Ciencias Penales en Universidades de categoría A y B, experiencia específica, desempeño en el sector público en los cargos pertenecientes al nivel jerárquico superior, así como en el sector privado en funciones de dirección o representación legal, docencia universitaria en materias de Derecho, formación continua, obras publicadas como autor o coautor en ramas del Derecho, investigaciones, ensayos o artículos publicados en revistas, periódicos o ediciones académicas en ramas del Derecho, haber participado en actividades profesionales, académicas, cívicas o encargos de alta representatividad, públicos o privados, premios, reconocimientos y diplomas vinculados a las áreas de Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Penal, Derecho Procesal Penal, Administración Pública, Gestión Pública y Ética Pública y Acción afirmativa.;

**Que**, mediante resolución No. PLE-CCS-FGE-005-01-03-2017, se emitió el listado de calificaciones de mérito y acción afirmativa obtenidas por las y los postulantes admitidos al concurso público para designar a la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado;

**Que**, mediante resolución No. PLE-CCS-FGE-004-21-02-2017, se emite el listado de catedráticos especializados y pedagogos que elaborarán el banco de preguntas para la prueba de oposición, mismo que se realizó mediante sorteo público con la presencia de la señora Notaria Pública Décimo Séptima del Cantón Quito y veedor ciudadano;

**Que**, el art. 38 del Reglamento del concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, establece que el CPCCS garantizará la reserva y

transparencia del sistema conformando un equipo técnico externo especializado en seguridades y auditorías informáticas;

**Que**, mediante Resolución No. PLE-CPCCS-528-06-03-2017, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social convoca a las y los postulantes a rendir la prueba de oposición escrita;

**Que**, en sesión ordinaria No. 9 del Pleno de la Comisión Ciudadana de Selección celebrada el día martes 14 de marzo del 2017, según punto No. 3 del orden del día, los postulantes admitidos rindieron la prueba de oposición en el Salón Tarquí del Círculo Militar sede Quito;

**Que**, el día miércoles 15 de marzo del 2017 la Secretaría de la Comisión Ciudadana de Selección, al amparo de lo establecido en el artículo 43 del Reglamento del Concurso notificó a los y las postulantes admitidos la calificación obtenida en la prueba de oposición:

**Que**, el artículo 44 del Reglamento del concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, indica que dentro del término de tres (3) días contados a partir de la notificación de los resultados de la prueba de oposición las y los postulantes podrán solicitar por escrito y debidamente fundamentada, a la Comisión Ciudadana de Selección la recalificación sobre su propia puntuación obtenida en las fases de méritos y acción afirmativa y de oposición la misma que resolverá la solicitud de recalificación dentro del término de cinco días:

**Que**, mediante Memorandos No. CPCCS-SG-2017-0498-M de 17 de marzo 2017, CPCCS-SG-2017-0531-M, de 23 de marzo 2017, CPCCS-SG-2017-0516-M, Quito, 21 de marzo de 2017, CPCCS-SG-2017-0510-M, Quito, 21 de marzo de 2017, CPCCS-SG-2017-0509-M, Quito, 20 de marzo de 2017, CPCCS-SG-2017-0508-M, Quito, 20 de marzo de 2017, la Secretaría General del CPCCS, hace la entrega a esta Comisión Ciudadana de Selección, catorce (14) solicitudes de recalificación presentadas en las distintas delegaciones provinciales de la institución, por parte de las y los postulantes: Dr. Rubén Enrique Aguirre López, Dr. Luis Iván Nolvos Espinosa, Dr. Mauricio Iván Flores Albán, Dr. Merck Milko Benavides Benalcazár, Dr. Julio Alejandro Aguayo Urgilés, Dr. Segundo Augusto Semanate Caicedo, Dr. Ivan Xavier León Rodríguez, Dra. Gladys Edilma Terán Sierra, Dr. Miguel Antonio Jurado Fabara, Dr. Carlos Bladimir Baca Mancheno, Dr. Santiago Martín Acurio del Pino, Dr. César Stalin Raza Castañeda, Dr. Gonzalo Antonio Realpe Raza y Dr. Henry Mardoqueo Cáliz Ramos;

**Que**, los numerales 21 y 30 del Instructivo para los concursos públicos de Oposición y Méritos para la selección y designación de las Primeras Autoridades y Miembros de los Cuerpos Colegiados elegidos mediante Comisiones Ciudadanas de Selección, establecen la recalificación de méritos y acción afirmativa; y, de la prueba de oposición respectivamente.

**Que**, mediante sesión ordinaria efectuada el día 27 de marzo del 2017, la Comisión Ciudadana de Selección, aprobó el informe de recalificación de méritos y acción afirmativa y de oposición de las y los postulantes admitidos al concurso público para designar a la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias:

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.** Aprobar el Informe No. 006-CCS-FGE-2017 de Recalificación de méritos, acción afirmativa y oposición de las y los postulantes admitidos en el concurso público de Oposición y Méritos para designar a la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado.

**Artículo 2.** Emitir el listado de la Recalificación de las fases de méritos y acción afirmativa, y de oposición obtenida por las y los postulantes que presentaron solicitud de recalificación dentro del término reglamentario, conforme al siguiente cuadro:

### MATRIZ DE RECALIFICACIÓN DE MÉRITOS, ACCIÓN AFIRMATIVA Y OPOSICIÓN

N°	EX P	APELLIDOS Y NOMBRES DEL PARTICIPANTE	CEDULA	CALIFICACIÓN DE MÉRITOS Y ACCIÓN AFIRMATIVA							PRUEBA DE OPOSICIÓN			TOTAL MÉRITOS Y ACCIÓN AFIRMATIVA Y PRUEBA DE OPOSICIÓN
				1. FORMACIÓN 2. CAPACITACIÓN ESPECÍFICA 3. EXPERIENCIA PROFESIONAL 4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA 5. OTROS MÉRITOS 6. ACCIONES AFIRMATIVAS							1. PRUEBA			
				1	2	3	4	5	6	TOTAL A	PUN TUA C I Ó N	RECAL IFICAC I Ó N	TOTAL PRUEB A B	
1	31	SANTIAGO MARTÍN ACURIO DEL PINO	1713627071	12.0	3.0	8.0	3.0	3.0	0.0	29.0	33.0	0.0	33.0	62.0
2	35	JULIO ALEJANDRO AGUAYO URGILÉS	0913537742	12.0	3.0	10.0	11.5	5.0	0.0	41.5	38.0	0.0	38.0	79.5
3	19	RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ	1708054570	12.0	2.0	11.0	11.5	2.0	0.0	38.5	22.0	1.0	23.0	61.5
4	18	CARLOS BLADIMIR BACA MANCHENO	0501751861	12.0	3.0	12.0	18.0	5.0	0.0	50.0	44.0	0.0	44.0	94.0
5	29	MERCK MILKO BENAVIDES BENALCÁZAR	0400554606	12.0	3.0	12.0	10.5	5.0	0.0	42.5	37.0	0.0	37.0	79.5
6	10	HENRY MARDOQUEO CALIZ RAMOS	0201287513	12.0	3.0	12.0	6.0	2.0	0.0	35.0	36.0	2.0	38.0	73.0
7	11	MAURICIO IVÁN FLORES ALBÁN	1801394980	12.0	3.0	7.0	0.0	2.0	0.0	24.0	25.0	1.0	26.0	50.0
8	15	MIGUEL ANTONIO JURADO FABARA	1708542988	12.0	3.0	9.0	6.0	5.0	0.0	35.0	32.0	2.0	34.0	69.0
9	21	IVAN XAVIER LEON RODRIGUEZ	0501524367	12.0	3.0	10.0	8.5	4.0	0.0	37.5	40.0	0.0	40.0	77.5
10	8	LUIS IVAN NOLIVOS ESPINOSA	1704160033	12.0	3.0	12.0	7.5	0.0	0.0	34.5	25.0	0.0	25.0	59.5
11	34	CÉSAR STALIN RAZA CASTAÑEDA	1712950375	12.0	3.0	6.0	11.0	5.0	0.0	37.0	40.0	1.0	41.0	78.0
12	16	SEGUNDO AUGUSTO SEMANATE CAICEDO	1707320337	12.0	3.0	10.0	3.0	0.0	0.0	28.0	33.0	2.0	35.0	63.0
13	30	GLADYS EDILMA TERÁN SIERRA	1001346509	12.0	3.0	10	13.0	5.0	0.0	43.0	40.0	1.0	41.0	84.0
14	22	ALEJANDRO KLEBER ORELLANA PINEDA	1706289178	12.0	3.0	9.0	4.5	0.0	0.0	28.5	29.0	0.0	29.0	57.5

**Artículo 3.** Emitir el listado definitivo de las calificaciones obtenidas por las y los postulantes admitidos dentro de las fases de méritos y acción afirmativa y oposición en el presente concurso; conforme al siguiente cuadro:

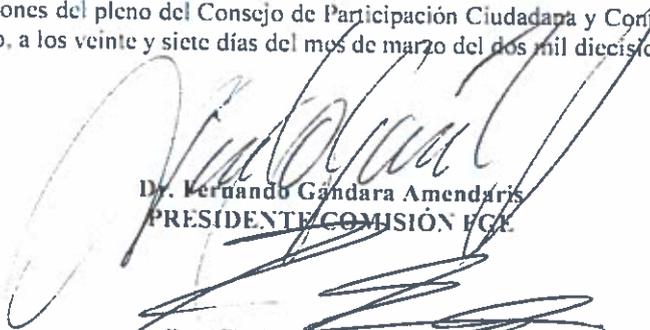
NRO.	EXP	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	MÉRITOS ACCIÓN AFIRMATIVA	PRUEBA DE OPOSICIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL
1	18	CARLOS BLADIMIR BACA MANCHENO	0501751861	50.0	44.0	94.0
2	30	GLADYS EDILMA TERÁN SIERRA	1001346509	43.0	41.0	84.0
3	35	JULIO ALEJANDRO AGUAYO URGILÉS	0913537742	41.5	38.0	79.5
4	29	MERCK MILKO BENAVIDES BENALCÁZAR	0400554606	42.5	37.0	79.5
5	34	CÉSAR STALIN RAZA CASTAÑEDA	1712950375	37.0	41.0	78.0
6	21	IVAN XAVIER LEON RODRIGUEZ	0501524367	37.5	40.0	77.5
7	10	HENRY MARDOQUEO CALIZ RAMOS	0201287513	35.0	38.0	73.0
8	15	MIGUEL ANTONIO JURADO FABARA	1708542988	35.0	34.0	69.0
9	16	SEGUNDO AUGUSTO SEMANATE CAICEDO	1707320337	28.0	35.0	63.0
10	31	SANTIAGO MARTÍN ACURIO DEL PINO	1713627071	29.0	33.0	62.0
11	19	RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ	1708054570	38.5	23.0	61.5
12	8	LUIS IVAN NOLIVOS ESPINOSA	1704160033	34.5	25.0	59.5
13	22	ALEJANDRO KLEBER ORELLANA PINEDA	1706289178	28.5	29.0	57.5
14	11	MAURICIO IVÁN FLORES ALBÁN	1801394980	24.0	26.0	50.0

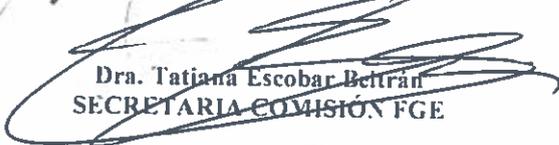
**Artículo 4.** Al amparo de lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento del Concurso público de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, emitir el listado de las y los postulantes que han sido descalificados del proceso, conforme al siguiente cuadro:

N°	EX P	APELLIDOS Y NOMBRES DEL PARTICIPANTE	CEDULA	CALIFICACIÓN DE MÉRITOS Y ACCIÓN AFIRMATIVA						TOTAL	PRUEBA DE OPOSICIÓN	TOTAL MÉRITO Y ACCIÓN AFIRMATIVA Y PRUEBA DE OPOSICIÓN
				1. FORMACIÓN	2. CAPACITACIÓN ESPECÍFICA	3. EXPERIENCIA PROFESIONAL	4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA	5. OTROS MÉRITOS	6. ACCIONES AFIRMATIVAS			
				1	2	3	4	5	6	TOTAL	PUNTAJACIÓN	
8	9	NELSON PATRICIO GARCIA CAMPOS	0502516867	12.0	3.0	0	0	0.0	1.0	16.0	0.0	16.0
13	7	RENE VICENTE ORMAZA TORRES	0300640315	12.0	3.0	10	3	2.0	0.0	30.0	0.0	30.0
14	12	SIEGFRIED BORMMAN PEÑAHERRERA MANOSALVAS	1802285377	12.0	3.0	10	1.5	2.0	0.0	28.5	0.0	28.5
16	13	GONZALO ANTONIO REALPE RAZA	1707040950	12.0	3.0	10	3.0	2.0	0.0	30.0	0.0	30.0
17	20	LUIS ADRIAN ROJAS CALLE	0301270963	12.0	3.0	10	3.0	2.0	0.0	30.0	0.0	30.0

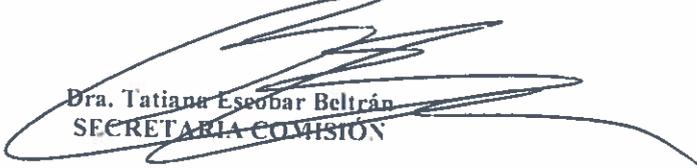
**Artículo 5.** Disponer a la Secretaría de la Comisión Ciudadana de Selección, notifique el contenido de la presente Resolución y el Informe de Recalificación solicitada por las y los postulantes a Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado sobre la puntuación obtenida en las fases de méritos, acción afirmativa y prueba de oposición a Secretaría General y a la Coordinación de Comunicación Social del CPCCS, con el objeto de que se proceda a realizar su publicación en la página web institucional.

Dado en la sala de sesiones del pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y siete días del mes de marzo del dos mil diecisiete.

  
Dr. Fernando Gándara Amendaris  
PRESIDENTE COMISIÓN FGE

  
Dra. Tatiana Escobar Beltrán  
SECRETARIA COMISIÓN FGE

**RAZON:** La presente Resolución se dio en la Sala de Sesiones de la Comisión Ciudadana de Selección para la designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado. En la ciudad de Quito, a los veinte y siete días del mes de marzo del dos mil diecisiete.- **LO CERTIFICO.-**

  
Dra. Tatiana Escobar Beltrán  
SECRETARIA COMISIÓN